

Igualdad efectiva de mujeres y hombres

LOS DERECHOS Y MEDIDAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES, AMPARADOS POR LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO DE 2007, HAN SIDO MODIFICADOS POR REAL DECRETO- LEY 3/2012, DE 10 DE FEBRERO Y CONVALIDADO POR LEY 3/2012, DE 6 DE JULIO DE 2012, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL, GENERANDO DUDAS E INCLUSO DESCONOCIMIENTO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AFECTADOS.



Desde UGT, mediante nuestro servicio a través de internet de asesoramiento jurídico en materia de igualdad, “**ARTEMISA**”, venimos asesorando a los trabajadores y trabajadoras en esta materia a través de asistencia directa y de la publicación de material informativo, concretamente de dos guías informativas, una de ellas informando sobre todo aquello que debemos conocer de la ley, “**Conoce y reclama tus derechos**”, y otra recopilando las dudas más habituales que este servicio atiende respecto a la aplicación práctica de la ley, “**Guía de consultas más frecuentes**”.

Ambas publicaciones han sido recientemente actualizadas con las modificaciones que viene a incorporar el Real Decreto-ley 3/2012, con ello queremos contribuir a difundir el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en las empresas.

CONOCE Y RECLAMA TUS DERECHOS

CONOCE y RECLAMA TUS DERECHOS

Todo lo que debes saber sobre MATERNIDAD, PATERNIDAD y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR y LABORAL.



En este manual sobre “*todo lo que debes saber sobre maternidad, paternidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral*” encontrarás información clara y concisa sobre lo que establece nuestra legislación en materia de derechos de maternidad y paternidad, lactancia, conciliación, condiciones de trabajo, derechos recogidos en la negociación colectiva respecto a estas materias, y derechos de la representación de las trabajadoras y trabajadores.

Puedes **descargar este documento** en PDF desde la portada de nuestro sitio web [www.ugtrtve.net], desde las páginas de la

web confederal de UGT [www.ugt.es], o dirigiendo tu navegador web a la dirección:

www.ugtrtve.net/descargas/artemisa2013

GUÍA DE CONSULTAS MÁS FRECUENTES

Guía

de consultas
más frecuentes



El Servicio de consultas jurídicas sobre discriminación por razón de sexo e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo, enmarcado en el Proyecto ARTEMISA, que UGT gestiona desde el año 2003, ha constatado que la mayor preocupación de las personas que han hecho uso de este servicio es el ejercicio de los derechos relacionados con la maternidad y la conciliación de la vida laboral y familiar, siendo además, la principal dificultad que perciben las mujeres trabajadoras para acceder y permanecer en el mercado laboral.

Utilizando las preguntas más frecuentes que llegan al Servicio Jurídico, y mediante un formato ágil de preguntas y respuestas, **la guía pretende dar respuesta a todo lo que las trabajadoras y trabajadores deben saber sobre:**



- Permisos de maternidad y de paternidad.
- Permiso de lactancia.

- Reducción de jornada por cuidado de hijos, hijas y familiares, y por cuidado de menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave.
- Excedencia por cuidado de hijos, hijas y familiares.
- Permisos para cuidados de familiares enfermos.
- Otras fórmulas para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

Puedes **descargar este documento** igualmente desde la portada de nuestro sitio web, desde las páginas de la web confederal de UGT, o dirigiendo tu navegador web a la dirección:

www.ugtrtve.net/descargas/artemisaguia2013

El ejercicio de los derechos de maternidad, paternidad, y conciliación, está tutelado ante la jurisdicción social y cualquier acto de la empresa que conculque estos derechos será considerado nulo de pleno derecho. Pero además, en UGT consideramos que es vital contar con la mayor participación posible de mujeres en los órganos de representación del personal, y sobre todo su implicación a la hora de detectar y denunciar las situaciones de desigualdad que se puedan plantear en las empresas, trasladando sus reivindicaciones y necesidades en materia de igualdad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral a la negociación colectiva.